En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación del reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, relativa a derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Blanca Isabel Regúlez Álvarez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Blanca Regúlez Álvarez, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno por el Consejero de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra.

Al amparo del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 3/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011 de 20 de abril:

¿Qué valoración hace el Gobierno de dicha modificación reglamentaria en lo que respecta a la concesión de autorizaciones de residencia a los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Administración foral cuando acceden a la mayoría de edad, sean o no sean titulares de una autorización de residencia?

En Pamplona-lruña, a 20 de octubre de 2021

La Parlamentaria Foral: Blanca Regúlez Álvarez